

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 107 Jueves 8 de junio de 2017 Pág. 6592

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5660 REMAR INVERSIONES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)

ALBOR ASESORAMIENTO E INVERSIONES, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace público que las Juntas Generales Extraordinaria y Universales de "Remar Inversiones, S.L.", como Sociedad absorbente, y Albor Asesoramiento e Inversiones, S.L., como Sociedad absorbida, de fecha 5 de junio de 2017, ambas domiciliadas en Alcobendas, Madrid, calle Camino de Hoyarrasa, n.º 110, adoptaron el acuerdo unánime de fusión por absorción de Albor Asesoramiento e Inversiones, S.L., por Remar Inversiones, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, según los términos legalmente establecidos.

Los balances de fusión son los cerrados a fecha 31 de marzo de 2017, y aprobados el 5 de junio de 2017.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar que los socios y acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Madrid, 5 de junio de 2017.- El Administrador Único, Don Alejandro Kindelan Jaquotot.

ID: A170043844-1